

**1918-
2018** En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



SANTA FE, 02 de julio de 2018.-

VISTO el expediente de referencia por el cual la Secretaria de Posgrado solicita el aval para la postulación a beca correspondiente a la convocatoria 2018 del Programa de Movilidad Académico-Científica Componente Posgrado (PROMAC-POS), para docentes de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha tenido en cuenta lo reglado por las Resoluciones CD N° 10/01 y 84/10;

QUE se cuenta con el acta de la Comisión Asesora de fecha 11 de junio de 2018;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la solicitudes presentadas por la Mag. Andrea Cecilia BOSISIO, DNI N° 18.555.104, el Ing. Lucas PALMAN, DNI N° 31.818.844 y el Ing. Matías IMHOFF, DNI N° 32.068.818, para el otorgamiento de beca correspondiente a la Convocatoria 2018 del programa de Movilidad Académico – Científica Componente Posgrado (PROMAC-POS).

ARTÍCULO 2º.- Inscribábase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría de Posgrado y notifique a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 176/18

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234 / 239 int. 223
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar Página 1 de 1